

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41822 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero. Que por auto de fecha 24 de octubre de 2012, dictado en el procedimiento de concurso abreviado número 512/2012, NIG número 12040-66-2-2012-0000603, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Esencia Global Spain, S.L.", domiciliado en la plaza Francisco Vicent, 1, Segorbe, y CIF/DNI número B12779013.

Segundo. Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero. Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a doña Bárbara Pitarque Villaescusa, con domicilio en 12003 Castellón, plaza Bucarest, número 2, 2.º, B, edificio "Miramar", y dirección electrónica 43586H@correos.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto. Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto. La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 9 de noviembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120080695-1